

AVISO DE CONVOCATORIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATACIÓN PROFESIONALES DE LA SALUD

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017 actuando como Vocero y Administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil No. 331 de 2016 y de conformidad con los acuerdos 02 y 03 del año 2016, en los cuales el Consejo Directivo recomendó emplear todos los mecanismos necesarios para efectuar la contratación de los servicios de salud intramural, a fin de garantizar la prestación del servicio de salud a la Población Privada de la Libertad, se permite convocar **MÉDICO GENERAL**, para prestar sus servicios al interior del EPMSC BARRANQUILLA:

MÉDICO GENERAL:

CÓDIGO ERON	ERON	REGIÓN	NUMERO DE PROFESIONALES	HORAS FALTANTES
322	EPMSC BARRANQUILLA	NORTE	1	192

HONORARIOS MENSUALES:

PERFIL	HORAS	VALOR HONORARIOS MENSUALES
MÉDICO	192	\$ 4.883.440,64

OBJETO A CONTRATAR: El oferente se compromete a prestar sus servicios profesionales como **MÉDICO** con plena autonomía técnica y administrativa para proveer servicios de salud a las personas privadas de la libertad recluidas en el **EPMSC BARRANQUILLA** hasta por **192** horas mensuales, acorde con la disponibilidad de áreas físicas, las necesidades de salud de la población objeto del contrato y dentro de los estándares de calidad de atención en salud.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El término de duración de la Orden de Prestación de Servicios Profesionales será hasta el treinta (31) de marzo de dos mil diecinueve (2019), o hasta que se implemente de manera gradual el nuevo modelo de atención en salud con base en lo establecido en la Resolución No. 3595 del diez (10) de agosto de dos mil dieciséis (2016), lo que suceda primero.

El plazo de ejecución inicia a partir de la aprobación de las garantías, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfeccionamiento y legalización del contrato.

PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Los profesionales interesados en la convocatoria deben allegar los documentos obligatorios (que se relacionan a continuación), junto con la hoja de vida y la carta de presentación.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS
Oferta de servicios firmada
Hoja de vida actualizada
Fotocopia de la cedula ampliada al 150%
Fotocopia del Diploma o Acta de Grado Bachiller
Fotocopia del Diploma de Estudios Profesionales
Soporte de inscripción a RETHUS
Tarjeta profesional y/o equivalente
Fotocopia del Rut
Certificado de afiliación EPS
Certificado de afiliación Fondo de pensiones
Certificado de antecedentes Disciplinarios de Procuraduría, certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría y Certificado de antecedentes penales de la Policía
Formato de Identificación de vinculados personas naturales, el cual debe descargarse del link: http://www.fiduprevisora.com.co/documents/FiduconsorcioPPL/Otros%20documentos%20de%20interes/Identificacion%20de%20Vinculados%20personas%20naturales.pdf
Concepto de aptitud de examen de ingreso ocupacional de acuerdo a profesiograma
Titulación de anticuerpos para hepatitis B

Nota: para el examen de ingreso ocupacional y la titulación de anticuerpos se dará un plazo máximo de cinco (5) días para que alleguen los documentos.

2. Los documentos deberán ser enviados a los correos que se relacionan a continuación según la regional que corresponda:

REGIONAL	CORREO
NORTE	t_lxmonroy@fiduprevisora.com.co, t_laprieto@fiduprevisora.com.co y/o novedades.redprestadores@uspec.gov.co

3. El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017, remitirá la hoja de vida con todos los soportes a la USPEC para su respectiva instrucción con el fin de adelantar la contratación.
4. El futuro contratista deberá cumplir con cada uno de los requisitos precontractuales establecidos por el Consorcio PPL 2017 y el Establecimiento Carcelario.

Dado en la ciudad de Bogotá, DC., a los once (11) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente;



MAURICIO IREGUI TARQUINO
Gerente

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017

Proyectó: Luis Alfredo Prieto Alvarado - Abogados Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017
 Revisó: Ximena Monroy Prada - Abogada Coordinadora OPS - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017
 Revisó: Fabián Leonardo Leguizamón Garzón - Coordinador Jurídico Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017